

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en la convocatoria 2011 de subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía.*

Mediante Orden de 7 de julio de 2011 se aprobaron las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía (BOJA núm. 146, de 27 de julio). Mediante Resolución de 27 de julio de 2011 se convocan estas ayudas para el año 2011 (BOJA núm. 152, de 4 de agosto).

Concluido el procedimiento de concesión, a efectos de general conocimiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo vigésimo segundo de la mencionada Orden de 7 de julio de 2011, así como en los artículos 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por medio del presente Anuncio se hacen públicas las ayudas concedidas en la convocatoria 2011 de subvenciones para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía, convocadas mediante Resolución de 27 de julio de 2011 con cargo a los créditos del presupuesto de explotación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y a las aplicaciones presupuestarias 482200500110401110010 y 4822006000318011100107.

1. Línea de subvención: Ayudas a la asistencia a festivales y eventos internacionales de especial interés.

BENEFICIARIO	CIF	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Anea Producciones, SL	B18523978	Toronto International Flamenco Festival	14.905,00 €
Vargas Brulé, SL	B91797456	Festival Tanzhaus Düsseldorf	2.264,20 €
A. Negro Producciones, SL	B91287995	Festival Transameriques	25.109,75 €
M.ª Isabel Bayón Gamero	28480108J	Festival Flamenco Duende en Poznan (Polonia)	4.983,00 €

1. Línea de subvención: Ayudas a la producción y distribución de espectáculos de flamenco.

BENEFICIARIO	CIF	ACTIVIDAD	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
IBDDA Creaciones, SL	B86063823	Utopía	67.500,00 €
Olga Ramos Pericet	30812798C	Rosa, Metal y Ceniza	21.000,00 €
Proyectos e Ideas del Sur, SL.	B91818138	Perspectivas	22.111,60 €
A. Negro Producciones, SL	B91287995	Vinática	29.394,26 €
Varuma Sociedad Cooperativa Andaluza	F91584458	Ciudad sin sueño. Aire Flamenco	23.587,50 €
Valquiria Producciones, SL	B41920588	Horas Contigo	15.070,00 €
Ana Isabel Veloso Garcia	75239859M	La generación del 80	26.612,50 €
La Calabaza Producciones, SC	J91520031	Respira	37.325,00 €
Vargas Brulé, SL	B91797456	En un cuarto los tres	10.452,60 €

Sevilla, 15 de marzo de 2012.- El Director, Luis Miguel Jiménez Gómez.

*ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, por el que se da publicidad a la Resolución de 12 de marzo de 2012, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido asociativo del Flamenco en Andalucía, convocado mediante Resolución de 27 de julio de 2011.*

Esta Gerencia, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como en el artículo 21 de la Orden de 7 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido asociativo del flamenco (BOJA núm. 146, de 27 de julio), acuerda hacer pública la Resolución de 12 de marzo de 2012, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía, convocado mediante Resolución de 27 de julio de 2011 (BOJA núm. 152, de 4 de agosto).

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios del Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: [www.aaicc.es](http://www.aaicc.es).

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 de la mencionada Orden de 7 de julio de 2011, por medio del presente anuncio se requiere a los beneficiarios para que en el plazo de los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio formulen aceptación expresa de la subvención concedida, con indicación de que si así no lo hiciesen, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la persona o entidad interesada.

Se informa asimismo que la mencionada Resolución pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 16 de marzo de 2012.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 9 marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva del expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: AL/2011/221/AGMA/INC.

Interesado: Ayuntamiento de Carboneras.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2011/221/AGMA/INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden compare-